



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 149 /2011

Buenos Aires, 29 de Agosto del 2011.-

VISTO:

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público" y el Reglamento Interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia por maternidad efectuada por la Sra. Viviana Reinoso, LP 3856, Oficial de la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca de la Secretaria General de Gestión de la Asesoría General Tutelar, por el periodo comprendido entre 08/08 al 20/11/2011.-

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que a los efectos de garantizar la prestación del servicio de justicia, se propone la cobertura del cargo de Oficial, en forma interina, mientras dure la licencia por maternidad de la Sra. Reinoso, conforme la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público" y los Arts. 17 y 43 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que a tal fin, procedí a evaluar la propuesta efectuada mediante correo electrónico por el Secretario General de Gestión Dr. Ernesto Blanck, para la cobertura interina de los cargos, teniendo especial consideración en los antecedentes laborales, la idoneidad y la capacidad de trabajo demostrada en el desempeño de las tareas desarrolladas en esta Asesoría, como así también la carrera judicial de cada uno de los agentes propuestos para ocupar los cargos que quedarán interinamente vacantes mientras dure la licencia de la Sra. Reinoso.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

1) Promover en forma interina a la Srita VALENTINI, Mariela, Leg 3064, quien reviste el cargo de Escribiente, al cargo de Oficial por la licencia solicitada por la Sra. Reinoso, a partir del 08 de Agosto del 2011 y hasta tanto dure la licencia de la Sra. Reinoso.-

2) Promover en forma interina al Sr. RANONE, Carlos, Leg 3603, quien reviste el cargo de Auxiliar Administrativo, al cargo de Escribiente que dejara por su promoción la Srita Valentini, a partir del 08 de Agosto del 2011 y hasta tanto dure la licencia de la Sra. Reinoso.-

3) Regístrese, protocolícese y, oportunamente, archívese.-

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
ISS. N° 149/11 T. XII F° 284. FECHA 29/08/2011

Gecilia Beltrame de Villafañe

GECILIA BELTRAME DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES